



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

*"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*

Salta, 13 de mayo de 2022

EXPTE. EXA. N° 8788/2019

RESCD-EXA N° 274/2022

VISTO

La resolución 300/2019 emitida por el Consejo Superior, por la cual se crea una nueva Secretaría en el ámbito de cada Facultad y de cada Sede Regional en la estructura de la Universidad Nacional de Salta, con la denominación, destino, misiones y funciones que en cada caso dicte el Consejo Directivo de cada Facultad.

CONSIDERANDO:

Que una nueva Secretaría constituye un apoyo fundamental para la atención de las necesarias acciones que deben acompañar el desarrollo de la Facultad, en la búsqueda de generar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Superior, mediante resolución CS N° 390/2019, autoriza la creación de una (1) Secretaria en cada Facultad, Sede Regional y Rectorado en la Estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta, con la denominación, misiones y funciones que en cada caso así lo requieren los Consejos Directivos Asesores de las respectivas Unidades Académicas y el Rectorado.

Que a fin de concretar su creación se hace necesario establecer sus misiones y funciones e instituir su denominación.

Que Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1.- Modificar el anexo I y anexo II de la RES-CD-EXA 006/2012 por los anexos III (Secretaria de Extensión y Bienestar) y anexo II (Secretaría Académica y de Investigación) del Proyecto de Resolución que se detalla más abajo en relación a misiones y funciones de las Secretarías mencionadas.

2.-Aprobar el Proyecto de Resolución que se detalla más abajo mediante la cual se crea, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, la Secretaria de Coordinación Institucional y modifica las misiones y funciones de las actuales Secretarías Académicas y de Investigación y de Extensión y Bienestar.

3.-Imputar como gastos recurrentes de personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N°390/19.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En sesión ordinaria del 27/4/2022)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESCD-EXA N ° 274/2022

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, la Secretaría de Coordinación Institucional, la cual dependerá jerárquicamente de Decanato y tendrá las misiones y funciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar como gastos recurrentes de personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N°390/19.

ARTICULO 3°.- Modificar las RES. CD EXA N° 006/2012 en lo que compete a las misiones y funciones de la actual Secretaría Académica y de Investigación de acuerdo a lo establecido en anexo II de la presente Resolución. Modificar las misiones y funciones de la actual Secretaría de Extensión y Bienestar de acuerdo a lo establecido en el anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior prestar acuerdo para la creación de la Secretaría de Coordinación Institucional con las misiones y funciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Solicitar al Consejo Superior prestar acuerdo a las modificaciones de las misiones y funciones de la actual Secretaría Académica y de Investigación y de la actual Secretaría de Extensión y Bienestar según lo detallado en los Anexos II y III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a los Departamentos Docentes, a las dependencias administrativas de la Facultad, a las Sedes Regionales Orán, Metán-Rosario de la Frontera y la Extensión Áulica de Cafayate. Dirección General Administrativa Académica y Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Superior a los efectos explicitados en el Art. 3° y 4° de la presente resolución.


Esp. WALTER ALBERTO GARZON
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



RESCD-EXA N ° 274/2022

ANEXO I

SECRETARIA DE COORDINACION INSTITUCIONAL

Dependencia: Decanato

Misión

Es misión de la Secretaría de Coordinación Institucional asistir al Decano en lo relativo a asegurar la efectividad y eficiencia de las actividades administrativas, técnicas y de servicio del personal acorde a los requerimientos Institucionales.

Funciones: Son funciones de la Secretaría de Coordinación Institucional las siguientes:

- 1- Coordinar y supervisar los diferentes procesos administrativos de la Facultad, en lo relativo a su correcto desarrollo.
- 2- Propiciar y gestionar la capacitación del personal administrativo, técnico y de servicio a través de programas específicos y ajustados a las necesidades institucionales.
- 3- Coordinar horarios y administrar la asignación de aulas.
- 4- Colaborar con la Secretaría Académica y de Investigación en los procesos de Autoevaluación y Acreditación.
- 5- Gestionar, en colaboración con la Secretaría Académica y de Investigación, las propuestas de ingreso de la Facultad vinculadas a la de la Universidad.
- 6- Refrendar las resoluciones que se emitan en su área.
- 7- Realizar en coordinación con las Comisiones de Carreras el seguimiento curricular de los estudiantes.
- 8- Coordinar la organización de actos académicos y demás eventos de interés para la Facultad.
- 9- Coordinar la utilización de herramientas informáticas que, mediante el uso de datos estadísticos, permitan elaborar acciones de mejora continua.
- 10- Gestionar y coordinar el acceso a recursos de apoyo a la enseñanza, disponibles en la Facultad.
- 11- Colaborar en el diseño de políticas institucionales en el marco del proyecto educativo de la Facultad.
- 12- Coordinar sus actividades con las otras Secretarías.
- 13- Realizar un informe anual de gestión.
- 14- Realizar cualquier otra actividad y / o funciones no previstas relacionadas con el área de su incumbencia.



RESCD-EXA N ° 274/2022

ANEXO II

SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN

Dependencia: Decanato

Misión:

Es misión de la Secretaría Académica y de Investigación asistir al Decano en lo relativo a la planificación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de la gestión académica y de las actividades de investigación.

Funciones

Son funciones de la Secretaría Académica y de Investigación las siguientes:

- 1- Ejercer la Secretaría del Consejo Directivo de esta Facultad.
- 2- Asesorar al Decano y al Consejo Directivo en la definición de objetivos del área académica de pregrado, grado y posgrado.
- 3- Colaborar en el diseño de las políticas académicas en el marco del proyecto educativo de la Facultad.
- 4- Promover actividades vinculadas con el ingreso a la Universidad y participar en su implementación y evaluación.
- 5- Refrendar las resoluciones que se emitan en su área.
- 6- Gestionar y coordinar los procesos de autoevaluación y de acreditación que se adopten en las carreras de grado y posgrado de la Facultad.
- 7- Planificar y coordinar los concursos, las evaluaciones y la designación de los docentes de la Facultad.
- 8- Coordinar y supervisar acciones referidas a planes de estudios.
- 9- Promover en coordinación con los Departamentos Docentes y el Área de Formación docente e idioma extranjero, trámites referidos a programas de asignaturas, equivalencias y reconocimiento de estudios realizados en otras Universidades Nacionales, privadas y extranjeras.
- 10- Promover la creación de nuevas carreras.
- 11- Propiciar y gestionar la capacitación de estudiantes.
- 12- Propiciar y gestionar la capacitación del personal docente a través de programas específicos y ajustados a las necesidades institucionales.
- 13- Coordinar los asuntos académicos entre la Facultad y las Sedes Regionales de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESCD-EXA N ° 274/2022

- 14- Elevar anualmente la propuesta del Calendario Académico, en consonancia con el Calendario de la Universidad.
- 15- Fortalecer la investigación en el ámbito de la Facultad promoviendo acciones para el crecimiento de sus recursos humanos.
- 16- Integrar la propuesta educativa de la Facultad con actividades de investigación sobre problemas y necesidades regionales.
- 17- Promover la integración de grupos de investigación con la participación temprana de alumnos avanzados.
- 18- Coordinar sus actividades con las otras Secretarías.
- 19- Realizar un informe anual de gestión.
- 20- Realizar cualquiera otra actividad y / o funciones no previstas relacionadas con el área de su incumbencia.



RESCD-EXA N ° 274/2022

ANEXO III

SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR

Dependencia: Decanato

Misión

Es misión de la Secretaría de Extensión y Bienestar asistir al Decano en lo relativo a la planificación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de la gestión, en lo referente a extensión y bienestar.

Funciones

Son funciones específicas de la Secretaría de Extensión y Bienestar:

- 1- Proponer y planificar acciones de extensión, promoviendo la participación de estudiantes, docentes, graduados y personal de apoyo universitario.
- 2- Programar, ejecutar y evaluar las acciones de extensión asumidas.
- 3- Posibilitar la transferencia al medio a través de acciones de extensión.
- 4- Ofrecer al medio instancias de capacitación y asesoramiento.
- 5- Participar en Proyectos conjuntos con instituciones del Estado, privadas y con organizaciones sociales.
- 6- Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación intra e interinstitucional.
- 7- Coordinar actividades de extensión y bienestar de la Facultad con las Secretarías de Extensión y de Bienestar de esta Universidad y con otras Unidades Académicas.
- 8- Promover el desarrollo de acciones destinadas a la formación integral de los miembros de la Facultad, tales como, deportes, recreación, salud y toda otra actividad que mejore la calidad de vida de la comunidad.
- 9- Desarrollar actividades culturales que contemplen los intereses de los diferentes estamentos de la Facultad y los integre a través de proyectos compartidos.
- 10- Vincular los graduados a la Facultad, mediante acciones de capacitación y desarrollo laboral.
- 11- Supervisar el funcionamiento de la plataforma educativa de la Facultad.
- 12- Supervisar el correcto funcionamiento y actualización de todos los canales oficiales de comunicación.
- 13- Gestionar el uso eficiente y mantenimiento de las instalaciones, necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propias de la Facultad.
- 14- Coordinar sus actividades con las otras Secretarías.
- 15- Realizar un informe anual de gestión.
- 16- Realizar otra actividad y / o funciones no previstas relacionadas con el área de su incumbencia.

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa